

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: CT-GD-001
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03/12/2021
		Página 2 de 5
NOMBRE :		ACTA

Teniendo en cuenta lo anterior, si las propuestas evaluadas no cumplen con requisitos subsanables, este deberá aclarar, rectificar o allegar los documentos e información requeridos para que pueda habilitar dentro del proceso de contratación. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio¹ que al efecto les fije el Municipio de Curiti Santander, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de las propuestas.

De acuerdo a las líneas precedentes, el día seis (06) de marzo del 2.025, se dio traslado al informe de evaluación, de las propuestas presentadas, la cual se estableció como plazo máximo de subsanación el día siete (07) de marzo del 2.025 hasta las 6:00 p.m

Se entra a revisar la subsanacion de los proponentes presentados:

No.	FECHA	HORA	PROPONENTE	R.L.	VALOR \$
1	06/03/2025	15:28	DANIELA BAYONA FORERO	Persona natural	\$22.952.000
2	06/03/2025	15:09	V&V PRODUCCIONES SAS	CARDENAS AGUILAR JOAN SEBASTIAN C.C. 1095840748	\$24.610.998,9 5
3	06/03/2025	12:54 P.M	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. No. 1.051.635.470	\$24.586.000
4	06/03/2025	10:26 A.M	COARCTECS	MUÑOZ LOPEZ OSCAR MAURICIO C.C. 1100950790	\$24.986.000

1. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR

De acuerdo que en el presente proceso contractual se allegaron documentos de subsanación de tres de las ofertas presentadas, la entidad estatal se ceñirá a lo dispuesto con el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: **“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal**

¹ “...el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse...” Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.

	<h1 style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: CT-GD-001
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03/12/2021
		Página 3 de 5
NOMBRE : ACTA		

debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio (propuesta económica), y así sucesivamente (Énfasis propio)}

Conforme a lo expuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, se procede a verificar los requisitos de subsanación de la oferta que está en primer orden de elegibilidad teniendo en cuenta el menor valor, la cual corresponde al proponente **DANIELA BAYONA FORERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1005539447 persona natural propietaria del establecimiento comercial identificada con Nit: 1005539447-2, quien presento la oferta por el menor valor que corresponde a **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$22.952.000)**:

REQUISITOS HABILITANTES				
ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE				
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995	X		Subsano el documento
EXPERIENCIA				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
<p>El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos, así como la garantía del suministro la cual deberá ser indicada en la oferta si es el caso.</p> <p>Adicionalmente los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de DOS (02) CONTRATOS celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades sean iguales o similares a la del presente proceso y que el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la experiencia que</p>	X		<p>Subsano y acreditar experiencia, el proponente allega:</p> <p>Contrato y Acta de liquidación del CONTRATO CPS 001-2024, suscrito con FONDESCOL-FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL DESARROLLO COLOMBIANO,</p>	

